

la vivienda objeto del arriendo ya referida antes del día veinte de septiembre del corriente año, fecha señalada para el lanzamiento, con el apercibimiento expreso de lanzamiento a su costa si no lo verificare.

3.º Que debo condenar y condeno a los demandados don Jesús López López y doña Sereah Bryant a que abonen al actor la cantidad de dos mil setecientos sesenta y siete euros con setenta y siete céntimos que se adeudan en concepto de rentas debidas y cantidades asimiladas a éstas a la fecha de presentación de la demanda, cantidad esta que se incrementará con los intereses legales prevenidos legalmente en la forma recogida en el fundamento de derecho cuarto de esta resolución.

4.º Que debo condenar y condeno, a los demandados en estas actuaciones, al abono de las costas causadas en la presente litis.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de su notificación, ante este juzgado, y que será admitido, en su caso, en ambos efectos, previa acreditación al momento de preparar el recurso, de tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas, sin cuyo requisito no será admitido a trámite el recurso presentado por imperativo del artículo 449.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, conforme establecen los artículos 455 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jesús López, extendiendo y firmo la presente en Torremolinos, a dieciséis de octubre de dos mil seis.- La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

EDICTO de 13 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Santa Fe, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 289/2004.

NIG: 1817541C20041000408.

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 289/2004. Negociado: 3.

E D I C T O

NOTIFICACION SENTENCIA A DEMANDADO REBELDE

En el divorcio contencioso (N) 289/2004 que se tramita en este Juzgado, promovido por Angeles Rodríguez Mingo-rance, frente a Egon Tuping en situación de rebeldía procesal y con último domicilio conocido en Calle Anden Leddigen, núm. 38, 14476 Fahrland-Potsdam (Alemania), se ha dictado sentencia en fecha 14 de noviembre de 2005 cuyo fallo es como sigue, rectificadora por auto cuya parte dispositiva también se reproduce de forma literal:

F A L L O

Se estima la demanda de divorcio formulada a instancia de doña Angeles Rodríguez Mingo-rance, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Murcia Delgado, y asistida por el Letrado don Ramón Alfonso Tirado Rodríguez, frente a don Egon Tuping, en situación procesal de rebeldía, y en consecuencia, se declara disuelto por divorcio el matrimonio formado por actora y demandado, inscrito en el Registro Civil de Santa Fe al Tomo 40, Página 507, Sección 2.ª

Cesa la presunción de convivencia conyugal, quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro, y cesa la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

Se establecen las siguientes medidas de carácter definitivo, que sustituirán a las que en su día se adoptaron con carácter provisional.

El uso y disfrute del que fuera domicilio familiar, sito en la calle Real, núm. 6, de Santa Fe, se atribuye a la esposa.

Se declara disuelto e/ régimen económico del matrimonio, que los cónyuges deberán liquidar, a falta de acuerdo, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 806 y siguientes de la LEC.

Una vez firme la presente resolución, procédase a su inscripción en el Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio de los cónyuges.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, para su resolución ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo: Doña María Montserrat Peña Rodríguez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Santa Fe.

PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica el error material existente en el fallo de la Sentencia dictada por este Juzgado con fecha 14 de noviembre de 2005, relativo a la dirección en que se ubica el domicilio familiar, que no está sito en calle Real, núm. 6, de Santa Fe, sino en calle Horno de Cuevas, núm. 3, piso 2.º letra C, de Santa Fe.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso, sin perjuicio del recurso que cabe interponer contra la resolución aclarada, cuyo plazo de interposición se contará a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Lo que se notifica a Egon Tuping por edictos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 497-2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LEC), al hallarse en paradero desconocido.

Dado en Santa Fe, a trece de octubre de dos mil seis.- El/La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

CORRECCION de errata a la Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación por procedimiento abierto mediante concurso para la contratación administrativa especial que se cita (PD 4405/2006) (BOJA núm. 205, de 23.10.2006).

Advertida errata en el sumario de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En las páginas 3 y 59, donde dice:

«Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, ...»

Debe decir:

«Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Secretaría General, ...»

Sevilla, 27 de octubre de 2006

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita («Ampliación de almacenamiento masivo en sedes de Villa Eugenia y Servicios Centrales»). (PD. 4574/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de la Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

2. Objeto de contrato.

a) Descripción del objeto: «Ampliación de almacenamiento masivo en sedes de Villa Eugenia y Servicios Centrales».

b). Plazo de ejecución: Sesenta días como máximo desde la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 80.000,00 euros.

5. Garantía provisional: 1.600,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 955 035 332.

e) Telefax: 955 035 221.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Los indicados en los Pliegos del contrato.

b) Clasificación: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en la Plaza de la Contratación, núm. 3.

b) Fecha: Al cuarto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 9,30 horas.

10. Otra información.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita («Suministro de papel en hojas para la impresión de publicaciones varias»). (PD. 4573/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de la Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Suministro de papel en hojas para la impresión de publicaciones varias».

b) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta agotarse el presupuesto previsto, teniendo como fecha límite el 31 de diciembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 47.050,00 euros.

5. Garantía provisional: 941,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 955 035 332.

e) Telefax: 955 035 221.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.